



Carpeta N.º 14

Letra V

Comisión Municipal de Fiestas

Asunto: VECINOS DE LAS CALLES ALDEA Y PROPIOS.- Por tablado municipal.-

Montevideo, enero 11-----de 1926.-



Nº 209827

Montevideo, Enero 11 de 1926
Sr

Presidente de la Comisión N. de
Fiestas

Don Alejandro J. Díaz.

De nuestra consideración:

La Comisión del Tablado que se ubicará en las calles Aldea y Pro-
prios, solicita de esa digna Comisión que el antedicho tablado sea declara-
do Municipal, basándose en las razones siguientes:

El barrio donde se alzará el tabla-
do es eminentemente obrero y populoso,
razón la primera que hace que su comi-
sión no pueda reunir sin sacrificio
una mezquina cantidad, necesaria
para organizar festejos carnavalescos;
y la segunda, que esa digna Comisión
abocada al estudio de que las fiestas
de carnaval sean populares, en justicia,
debe contemplar llevar esas diversiones
a la mayoría.

Aun más, este barrio, apartado
de la ciudad, a no ser por el Tablado,



no sentiría pasar los festejos carnavalescos, a que tiene derecho, y aún siendo ese tablado particular, muchas cofradaciones carnavalescas no le visitarían, quitando brillo a los esfuerzos que este barrio hiciera.

Por estas razones que dejamos al claro criterio de los dignos miembros de esa Comisión, esperamos que, como es justicia, se tenga en cuenta nuestra solicitud.

Saludamos a Ud. con nuestra consideración más distinguida:

Carmelo Dansilio
Pte.

Amador Dansilio
Srio.

Secretaría: Camino Propio 122 / erg.

Aldea.

Montevideo, enero 11 de 1926.-

Pase a la Comisión de Festejos Vecinales.


